



CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, QUE PERMITA LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS FINCAS QUE FUERON EXPROPIADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA AUTOPISTA EIBAR-VITORIA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL ENLACE DE EPELE (ARRASATE) Y EL ENLACE CON LA A-8 EN MALTZAGA (EIBAR)

Conforme se establece en el artículo 36 y siguientes de la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 31 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, se va a proceder a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente, los terrenos que fueron expropiados para la ejecución de la Autopista Eibar- Vitoria en tramo comprendido entre el Enlace de Epele (Arrasate) y el Enlace con la A-8 en Maltzaga (Eibar). Para llevar a cabo dicha tarea se considera preciso contar con la colaboración de una empresa consultora, dados los medios adscritos a este servicio.

A tal efecto, se han redactado los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas que, junto con los de Cláusulas Administrativas Particulares utilizados por el Departamento, servirán de base para la contratación.

El presupuesto de la contratación, determinado sobre la base de las labores recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, se cifra en un importe de CIENTO CUATRO MIL SESENTA EUROS (104.060 €), IVA incluido, lo que implica que el procedimiento de contratación sea abierto simplificado.

Por consiguiente, se solicita de la Diputada Foral del Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio, que resuelva:

Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la asistencia técnica **PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, QUE PERMITA LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS FINCAS QUE FUERON EXPROPIADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA AUTOPISTA EIBAR-VITORIA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL ENLACE DE EPELE (ARRASATE) Y EL ENLACE CON LA A-8 EN MALTZAGA (EIBAR)**, autorizando el correspondiente gasto y ordenando el inicio del procedimiento de licitación del contrato.

San Sebastián, a 17 de junio de 2019

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTION DE SUELO Y PATRIMONIO,

Fdo.: Ramón Hernández Aguirre Bengoa.

